

**12375** *RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se clasifica en la Escala de ATS del suprimido Organismo autónomo AISNA, hoy Instituto de Salud «Carlos III», a doña Isabel Garcés Sesma.*

Examinada la propuesta formulada por la Dirección General de la Función Pública, respecto a la clasificación de doña Isabel Garcés Sesma, como funcionaria de carrera de la Escala de ATS del suprimido Organismo autónomo AISNA (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax), hoy Instituto de Salud «Carlos III», y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprobó el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Resuelve clasificar como funcionaria de carrera de la Escala de ATS del suprimido Organismo autónomo AISNA (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax), hoy Instituto de Salud «Carlos III», con referencia al 4 de septiembre de 1971, a doña Isabel Garcés Sesma, número de Registro de Personal 0948065302A6108, en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Directora general de la Función Pública.

**12376** *RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a don Alejandro Ruano Lizana.*

La disposición transitoria del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, estableció normas para la integración en la Escala Administrativa del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, con ocasión de vacante, de los funcionarios de carrera del citado Organismo pertenecientes a las extinguidas categorías A.1 y A.2. Por Resoluciones de 4 de junio de 1979, 21 de abril de 1981 y 23 de septiembre de 1983, la Junta de Energía Nuclear reconoció el derecho a la integración, con ocasión de vacante, en la Escala Administrativa del citado Organismo, hoy Escala Administrativa de Organismos Autónomos, a los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar figurados en las citadas Resoluciones. A propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (antes Junta de Energía Nuclear) y con ocasión de vacante, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de don Alejandro Ruano Lizana, número de Registro de Personal 5053173746A6025.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Directora general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**12377** *REAL DECRETO 798/1991, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Calvo Merino como Director general del Secretariado del Gobierno.*

A propuesta del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1991,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de don Luis Calvo Merino como Director general del Secretariado del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno,  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

## UNIVERSIDADES

**12378** *RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Magdalena Calvo Cabrera Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 26 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña María Magdalena Calvo Cabrera, documento nacional de identidad 41.942.136, Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, 2 de abril de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

**12379** *RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Concepción Barthelemy González Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Química».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 19 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13, 1, del Real Decreto citado, nombrar a doña Concepción Barthelemy González para la plaza de Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Técnica, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada y con derecho a las retribuciones que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

**12380** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Rosario de Blas Calleja Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Psicobiología».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este